

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 6 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0064500

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado SHIRLEY ALEXANDRA PERALTA VARGAS, se notificó del contenido del auto admisorio de la demanda en forma personal.

Previo a tener por presentadas las excepciones propuestas por el abogado Carlos Hernán Vargas, apórtese poder conferido por la demandada para actuar dentro del presente asunto, lo anterior en el término de ejecutoria del presente proveído.

El acta de entrega del inmueble suscrito entre las partes, agréguese al expediente digital.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 29 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 7 ABR. 2022